

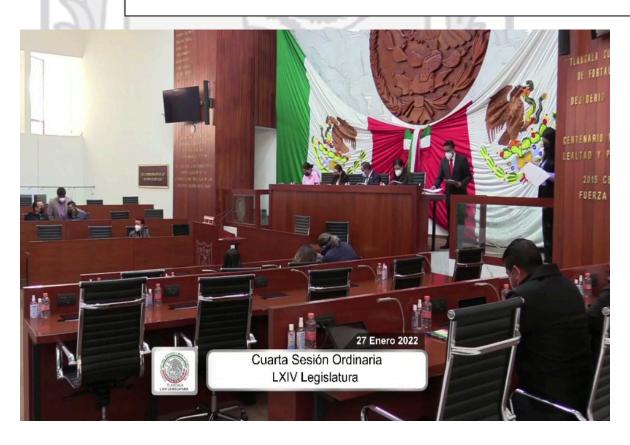
GACETA PARLAMENTARIA

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

Primer Año de Ejercicio Legal, comprendido del 15 de enero al 30 de mayo de 2022,

LXIV Legislatura 27 de enero de 2022

Núm. de Gaceta: LXIV27012022





CONTROL DE ASISTENCIAS SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES MESA DIRECTIVA PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXIV LEGISLATURA

Asistencia (A); Permiso (P); Falta (F). Retardo (R)

P	FECHA	27	OBSERVACIONES
	NÚMERO DE SESIÓN	4ª.	
No.	DIPUTADOS		
1	Ever Alejandro Campech Avelar	✓	
2	Diana Torrejón Rodríguez	✓	
3	Jaciel González Herrera	√	
4	Mónica Sánchez Ángulo	P	
5	Vicente Morales Pérez	✓	
6	Lenin Calva Pérez	√	
7	Gabriela Esperanza Brito Jiménez	P	
8	Lupita Cuamatzi Aguayo	✓	
9	Maribel León Cruz	✓	
10	Miguel Ángel Caballero Yonca	✓	
11	Leticia Martínez Cerón	✓	
12	Brenda Cecilia Villantes Rodríguez	R	10:11
13	Bladimir Zainos Flores	R	10:13
14	Miguel Ángel Covarrubias Cervantes	R	10:09
15	María Guillermina Loaiza Cortero	✓	
16	José Gilberto Temoltzin Martínez	P	NO PRESENTÓ OFICIO
17	Fabricio Mena Rodríguez	✓	7
18	Blanca Águila Lima	R	10:09
19	Juan Manuel Cambrón Soria	✓	
20	Lorena Ruíz García	P	
21	Laura Alejandra Ramírez Ortíz	✓	
22	Rubén Terán Águila	R	10:15
23	Marcela González Castillo	P	
24	Jorge Caballero Román	P	NO PRESENTÓ OFICIO
25	Reyna Flor Báez Lozano	✓	



CONGRESO DEL ESTADO LXIV LEGISLATURA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 27 - ENERO – 2022

ORDEN DEL DÍA

- 1. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 25 DE ENERO DE 2022.
- 2. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE EREFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TLAXCALA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ ORTÍZ.
- 3. PRIMERA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE DECLARA EL AÑO "2022, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL MAESTRO DESIDERIO HERNÁNDEZ XOCHITIOTZIN" Y SE INSTUYE "LA PRESEA AL ARTE MAESTRO DESIDERIO HERNÁNDEZ XOCHITIOTZIN"; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
- **4.** LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO.
- ASUNTOS GENERALES.

MISSORM



Votación

Total de votación: 17 A FAVOR

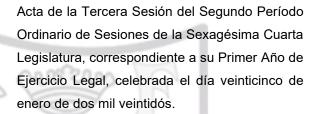
0 EN CONTRA

1. Declaran aprobación del **ORDEN DEL DÍA** de la sesión por **mayoría** de votos.

	FECHA	27	OBSERVACIONES
	NÚMERO DE SESIÓN	4 ª.	
No.	DIPUTADOS	17-0	
1	Ever Alejandro Campech Avelar	✓	
2	Diana Torrejón Rodríguez	1	
3	Jaciel González Herrera	✓	
4	Mónica Sánchez Ángulo	P	
5	Vicente Morales Pérez	✓	
6	Lenin Calva Pérez	✓	
7	Gabriela Esperanza Brito Jiménez	P	
8	Lupita Cuamatzi Aguayo	✓	
9	Maribel León Cruz	✓	
10	Miguel Ángel Caballero Yonca	✓	
11	Leticia Martínez Cerón	\checkmark	
12	Brenda Cecilia Villantes Rodríguez	\checkmark	
13	Bladimir Zainos Flores	*	
14	Miguel Ángel Covarrubias Cervantes	✓	
15	María Guillermina Loaiza Cortero	✓	
16	José Gilberto Temoltzin Martínez	*	
17	Fabricio Mena Rodríguez	✓	
18	Blanca Águila Lima	✓	
19	Juan Manuel Cambrón Soria	✓	
20	Lorena Ruíz García	P	
21	Laura Alejandra Ramírez Ortíz	✓	
22	Rubén Terán Águila	*	
23	Marcela González Castillo	P	r
24	Jorge Caballero Román	*	
25	Reyna Flor Báez Lozano	✓	



1. LECTURA DEL ACTA DE LA ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 25 DE ENERO DE 2022.



En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las diez horas con tres minutos del día veinticinco de enero de dos mil veintidós, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, bajo la Presidencia del Diputado Miguel Ángel Caballero Yonca, actuando como secretarias las diputadas Reyna Flor Báez Lozano y Leticia Martínez Cerón; enseguida el Presidente dice, se inicia esta sesión y, se pide a la Secretaría pase lista de asistencia e informe con su resultado; se cumple la orden y la Secretaría informa que se encuentra presente la mayoría de las diputadas y diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura; enseguida el Presidente dice, para efectos de asistencia a esta sesión el Diputado Fabricio Mena Rodríguez y las diputadas Mónica Sánchez Ángulo, Gabriela Esperanza Brito Jiménez, Lorena Ruíz García, Blanca Águila Lima y Laura Alejandra Ramírez Ortiz, solicitan permiso y la Presidencia se los concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos: 1. Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día veinte de enero de dos mil veintidós. 2. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes para el Estado de Tlaxcala; que presenta el Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes. 3. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el inciso B) de la fracción XVII del artículo 54 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; que presenta la Comisión de Finanzas y Fiscalización. 4. Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 92; se adicionan los artículos 92 Bis,



92 Ter y 92 Quater, todos de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; que presentan las comisiones
unidas de Asuntos Municipales, y la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos
Políticos. 5. Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado. 6. Asuntos
generales. Se somete a votación la aprobación del orden del día, quienes estén a favor o por la
negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; se cumple la
orden y la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, dieciocho votos a favor y cero
en contra; enseguida el Presidente dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el
orden del día por mayoría de votos
A continuación
el Presidente dice, para desahogar el primer punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda
a dar lectura al contenido del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día veinte de enero de dos mil
veintidós; en uso de la palabra la Diputada Leticia Martínez Cerón dice, propongo se dispense la
lectura del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día veinte de enero de dos mil veintidós y, se
tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló. Enseguida el Presidente dice, se somete
a votación la propuesta, quienes estén a favor o por la negativa de su aprobación, sírvanse
manifestar su voluntad de manera económica; se cumple la orden y la Secretaría informa el resultado
de la votación diciendo, dieciocho votos a favor y cero en contra; enseguida el Presidente dice, de
acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por mayoría de votos. En
consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día veinte de enero
de dos mil veintidós y, se tiene por aprobada en los términos en los que se desarrolló.
Presidente dice, se pide al Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes , proceda a dar lectura
a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley para Prevenir, Investigar y
Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes para el Estado
de Tlaxcala; una vez cumplida la orden el Presidente dice, de la iniciativa dada a conocer, túrnese
a las comisiones unidas de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derecho de Niñas, Niños y
Adolescentes, y a la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su
estudio, análisis y dictamen correspondiente
Enseguida el
Presidente dice, para continuar con el tercer punto del orden del día, se pide a la Diputada Reyna
Flor Báez Lozano, integrante de la Comisión de Finanzas y Fiscalización, proceda a dar lectura a
la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el inciso B) de la fracción XVII del



artículo 54 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; asimismo, apoyan en la lectura las diputadas Marcela González Castillo y María Guillermina Loaiza Cortero; durante la lectura con fundamento en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, asume la Segunda Secretaría la Diputada Lupita Cuamatzi Aguayo; una vez cumplida la orden el Presidente dice, de la iniciativa dada a conocer, túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

Enseguida el Presidente dice, para continuar con el cuarto punto del orden del día, se pide al Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez, en representación de las comisiones unidas de Asuntos Municipales, y la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, proceda a dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 92; se adicionan los artículos 92 Bis, 92 Ter y 92 Quater, todos de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; asimismo, apoyan en la lectura los diputados Jaciel González Herrera y Vicente Morales Pérez; una vez cumplida la orden el Presidente dice, queda de primera lectura el dictamen dado a conocer; se concede el uso de la palabra al Diputado Lenin Calva Pérez. En uso de la palabra el Diputado Lenin Calva Pérez dice, con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura del dictamen de mérito y se someta a discusión, votación y en su caso aprobación; acto seguido el Presidente dice, se somete a votación la propuesta formulada por el Diputado Lenin Calva Pérez, quienes estén a favor o por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, diecisiete votos a favor y cero en contra; a continuación el Presidente dice, de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la propuesta de mérito por mayoría de votos; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto y, se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación; con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se somete a discusión en lo general el Dictamen con Proyecto de Decreto, se concede el uso de la palabra a tres diputadas o diputados en pro y tres en contra que deseen referirse al Dictamen sometido a discusión en lo general; haciendo uso de la palabra el Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez; a continuación el Presidente dice, en vista de que ninguna Diputada o Diputado más hace uso de la palabra, se somete a votación en lo general, se pide a las diputadas y a los diputados se sirvan manifestar su voluntad de manera nominal; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, diecisiete votos a favor y cero en contra; enseguida el Presidente dice, de acuerdo a la votación emitida en lo general, se



declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por mayoría de votos. Con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se somete a discusión en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto, se concede el uso de la palabra a tres diputadas o diputados en pro y tres en contra que deseen referirse al Dictamen sometido a discusión en lo particular; en vista de que ninguna Diputada o Diputado hace uso de la palabra, se somete a votación en lo particular, se pide a las diputadas y a los diputados se sirvan manifestar su voluntad de manera nominal; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, diecisiete votos a favor y cero en contra; enseguida el Presidente dice, de acuerdo a la votación emitida en lo particular se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por mayoría de votos. En virtud de la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto; en consecuencia, se ordena a la Secretaría elabore el Decreto y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado, para su sanción y - - - - - - - - - - - - Para continuar con el **siguiente** punto del orden del día, el Presidente dice, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso; una vez cumplida la orden el Presidente dice, de la correspondencia recibida con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda: Del oficio PMZ/24/01/2022, que dirige el Presidente Municipal de San Jerónimo Zacualpan; túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención. Del oficio PM/TM/01/010/2022, que dirige el Presidente Municipal de Santa Ana Nopalucan; túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención. Del oficio PMZ/DP/OF.29/21-01-2022, que dirige el Presidente Municipal de Zacatelco, túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención. Del oficio 8S/21/PRESIDENCIA/2022, que dirige la Presidenta Municipal de Santa Catarina Ayometla; túrnese la Comisión Finanzas v Fiscalización, para su atención. Del 8S/25/PRESIDENCIA/2022/1S.7, que dirigen la Presidenta Municipal, Síndico y Tesorero del Municipio de Santa Catarina Ayometla; túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención. Del oficio SM/0005/2022, que dirige la Síndico del Municipio de Santa Ana Nopalucan; túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención. Del oficio SHMQ/001/2022, que dirige el Secretario del Ayuntamiento de Santa Cruz Quilehtla; túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención. Del oficio 11C/SA/281/2021, que dirige el Presidente Municipal de Tlaxco; túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención. Del oficio sin número que dirige el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Tepetitla de Lardizábal; túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención. Del oficio T.M/090/22, que



dirige el Tesorero del Municipio de Apizaco; túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención. Del oficio FECC/DOF/074/2022, que dirige el Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción; esta Soberanía queda debidamente enterada. Del oficio FECC/OJ/072/2022, que dirige el Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción; esta Soberanía queda debidamente enterada. Del oficio TET/PRES/015/2022 que dirige el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Tlaxcala; túrnese a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, y a la de Asuntos Electorales, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Del escrito que dirige el Dr. Abimael Plascencia Santiesteban; túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención. Del oficio y circular que dirigen los congresos de los estados de Aguascalientes y Tabasco; esta Soberanía queda debidamente ------Pasando al último punto del orden del día, el Presidente dice, se concede el uso de la palabra a las diputadas y diputados que quieran referirse a asuntos de carácter general. No habiendo alguna Diputada o Diputado que haga uso de la palabra y agotado el orden del día, siendo las doce horas con veinticinco minutos del día veinticinco de enero del año en curso, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día veintisiete de enero de dos mil veintidós, en esta misma sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo a la hora señalada en el Reglamento. Levantándose la presente que firma el Presidente ante las secretarias que autorizan y dan fe. - - -

C. Miguel Ángel Caballero Yonca

Dip. Presidente



C. Reyna Flor Báez Lozano

Dip. Secretaria

C. Leticia Martínez Cerón

Dip. Secretaria





DISPENSA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 25 DE ENERO DE 2022.

	FECHA	27	OBSERVACIONES
	NÚMERO DE SESIÓN	4 ª.	
No.	DIPUTADOS	18-0	
1	Ever Alejandro Campech Avelar	✓	rii.
2	Diana Torrejón Rodríguez	√	
3	Jaciel González Herrera	✓	
4	Mónica Sánchez Ángulo	P	
5	Vicente Morales Pérez	\checkmark	
6	Lenin Calva Pérez	✓	
7	Gabriela Esperanza Brito Jiménez	P	
8	Lupita Cuamatzi Aguayo	√	
9	Maribel León Cruz	✓	
10	Miguel Ángel Caballero Yonca	✓	
11	Leticia Martínez Cerón	✓	
12	Brenda Cecilia Villantes Rodríguez	✓	
13	Bladimir Zainos Flores	*	
14	Miguel Ángel Covarrubias Cervantes	\checkmark	
15	María Guillermina Loaiza Cortero	✓	
16	José Gilberto Temoltzin Martínez	*	
17	Fabricio Mena Rodríguez	\checkmark	
18	Blanca Águila Lima	\checkmark	
19	Juan Manuel Cambrón Soria	✓	
20	Lorena Ruíz García	P	
21	Laura Alejandra Ramírez Ortíz	\checkmark	
22	Rubén Terán Águila	*	
23	Marcela González Castillo	P	
24	Jorge Caballero Román	✓	
25	Reyna Flor Báez Lozano	√	



LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE **REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TLAXCALA;** QUE PRESENTA LA DIPUTADA LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ ORTÍZ.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA LXIV LEGISLATURA

HONORABLE ASAMBLEA

La que suscribe Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz, representante del Partido Alianza Ciudadana ante la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 45, 46 fracción I, 47, 48 y 54 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 9 fracción II y 10 apartado A fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y 114 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, me permito someter a consideración de esta Soberanía la siguiente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTICULO 21 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TLAXCALA, al tenor de los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En mayo de 1967, durante la 20ª Asamblea Mundial de la Salud, un grupo de delegados representando a 32 asociaciones nacionales de salud pública acordaron establecer una organización no gubernamental que representara a la sociedad civil en materia de salud pública, creándose la Federación Mundial de Asociaciones de Salud Pública en Ginebra (Suiza); desde esa fecha. colabora con la Organización Mundial de la Salud para avanzar en el campo de la salud pública mediante la promoción de las políticas pro-salud, estrategias y mejores prácticas en todo el mundo.

En mayo del año 2013, en su asamblea general, la Federación Mundial de Asociaciones de Salud Pública, reconoció que la Salud Bucal es un derecho universal de los niños, y la edad adecuada para generar los buenos hábitos, es de 0 a 5 años, y posteriormente, se requiere de repetición para que no se pierdan. Para la Organización Mundial de la Salud, la salud bucodental es un indicador clave de la salud, el bienestar y la calidad de vida en general, y la

Página 2 Megling 7 a



define como «un estado exento de dolor bucodental o facial crónico, cáncer de la cavidad bucal o la garganta, infección oral y anginas, periodontopatías, caries dental, pérdida de dientes y otras enfermedades y trastornos que limitan la capacidad de una persona para morder, masticar, sonreír y hablar, así como su bienestar psicosocial».

De acuerdo con datos y cifras de la Organización Mundial de la Salud (OMS), las enfermedades bucodentales son las enfermedades no transmisibles más comunes, y afectan a las personas durante toda su vida, causando dolor, molestias, desfiguración e incluso la muerte; según estimaciones publicadas en el estudio sobre la carga mundial de morbilidad 2016, las enfermedades bucodentales afectan a la mitad de la población mundial (3580 millones de personas), y la caries dental en dientes permanentes es el trastorno más prevalente¹. Se estima que la periodontopatía grave, que pueden ocasionar pérdidas de dientes, es la undécima enfermedad más prevalente en el mundo. La pérdida grave de dientes y el edentulismo total fueron algunas de las diez principales causas de años perdidos por discapacidad en algunos países de altos ingresos.

En Asia y el Pacífico, el cáncer bucal (cáncer de labio y la cavidad bucal) es uno de los tres principales tipos de cáncer en razón de su incidencia. El tratamiento dental es costoso, y representa una media del 5% del gasto total en salud y el 20% del gasto medio directo.

La OMS, refiere también, que las desigualdades en lo que respecta a la salud bucodental existen entre diferentes grupos de población de todo el mundo y durante todo el ciclo de vida, en consecuencia, los determinantes sociales pagina 3

¹ GBD 2016 Disease and Injury Incidence and Prevalence Collaborators. Global, regional, and national incidence, prevalence, and years lived with disability for 328 diseases and injuries for 195 countries, 1990-2016: a systematic analysis for the Global Burden of Disease Study 2016. Lancet. 2017;390(10100):1211-1259.



tienen un fuerte impacto en la salud bucodental. Los factores de riesgo comportamentales relativos a las enfermedades bucodentales son comunes a otras importantes enfermedades no transmisibles, entre ellas una dieta malsana rica en azúcares libres, el consumo de tabaco y el consumo nocivo de alcohol, aunado a lo anterior, de manera predominante, la mala higiene bucodental y la exposición insuficiente al flúor tienen efectos negativos en la salud bucodental. Derivado de lo anterior, se considera necesario fortalecer las medidas de prevención de enfermedades bucodentales, entre otros mecanismos, a través del fomento del cepillado correcto, la reglamentación de la comercialización y promoción de alimentos azucarados para niños, el fomento de entornos saludables, como ciudades y lugares de trabajo saludables, así como de escuelas que promuevan la salud bucodental, por ello. mediante el Programa Mundial sobre Salud Bucodental armoniza sus actividades con la agenda mundial relativa a las enfermedades no transmisibles y la Declaración de Shangai sobre la Promoción de la Salud en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y propone a los Estados, fortalecer su compromiso en las instancias normativas y otras partes interesadas a escala mundial, con la salud bucodental.

En México, la Ley General de Salud en su artículo 27 en su fracción VII, reconoce que el derecho a la protección de la salud, debe considerar entre otros servicios básicos, la prevención y control de las enfermedades bucales, no obstante lo cual, de acuerdo con el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Patologías Bucales de la Secretaría de Salud, en materia de salud bucodental, los indicadores muestran la necesidad de fortalecer las medidas de salud bucodental, al reportar que:

• 7 de cada 10 infantes (2 a 5 años de edad) que acuden a los servicios de salud tienen caries dental y en 1 de cada 3 la condición es severa.

Sample of the sa

Página4



- Los niños y adolescentes llegan a los servicios de salud con 5 dientes afectados por caries dental y solo uno ha sido rehabilitado.
- De los adolescentes que asisten a los servicios de salud 8 de cada 10 tienen un periodonto sano.
- En los últimos cuatro años el 40% de los adultos usuarios (35 a 44 años de edad) tienen un periodonto sano. Entre los adultos mayores (65 a 74 años de edad) se reduce considerablemente la proporción de adultos sanos 30% aproximadamente.
- Alrededor de 7 de cada 10 adultos mayores mantienen una oclusión funcional (20 dientes naturales presentes).
- Como sucede con todas las enfermedades crónicas, la demanda de los servicios de salud odontológicos en el sector público es alta, por lo que el tiempo de espera para un tratamiento integral es largo. Esto conlleva a un mayor deterioro en la salud oral de modo que cuando finalmente se asiste a consulta, el estado del paciente es más comprometido que cuando la atención se solicitó inicialmente, hasta el punto de buscar atención de emergencia para el alivio del dolor.
- El alto nivel de atención de emergencia entre los pacientes del sector público restringe las opciones de tratamiento que están disponibles y pueden dar lugar a la resolución rápida del problema mediante la extracción dental.
- Si bien hay que trabajar en mejorar el acceso a los servicios odontológicos para el control de las enfermedades bucales, no hay que perder de vista que la piedra angular para reducir las enfermedades bucales es la promoción y la prevención, debiendo reforzar aún más las

Página 6



acciones encaminadas a este fin, principalmente en los grupos más vulnerables.²

En este contexto, sin duda alguna es importante mantener una adecuada higiene bucal desde la infancia, creando hábitos positivos en los niños, para no enfrentar posteriormente las enfermedades que se derivan del descuido y de no lavarse los dientes de la manera correcta, por ello, hoy se propone reformar la Ley de Educación del Estado de Tlaxcala, a efecto de en la educación que imparta el Estado, además de fomentarse otros hábitos de higiene, se de prevalencia la higiene dental adecuada, como un elemento de formación para niñas y niños desde edad temprana que a la postre, permite elevar la calidad de vida de todos, e incluso, coadyuvar para que los recursos del Estado, dejen de utilizarse para la atención de enfermedades bucales prevenibles mediante una correcta higiene bucal, y puedan ser canalizados a otras áreas también prioritarias.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente iniciativa con:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en los artículos 45, 46 fracción I, 47, 48 y 54 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 9 fracción II y 10 Apartado A fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 114 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala; me permito someter a consideración de esta Soberanía la siguiente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA

² http://www.cenaprece.salud.gob.mx/programas/interior/saludbucal/descargas/pdf/10Anos_SIVEPAB.pdf



FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TLAXCALA, para quedar como sigue:

Artículo 21. La educación que imparta la Autoridad Educativa y sus Organismos Públicos Descentralizados, así como los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios perseguirá los siguientes fines:

...

VI.- Impulsar la educación en materia de nutrición, estimular la educación física y la práctica del deporte, así como los hábitos de: higiene personal y para una correcta higiene bucal, para una educación integral;

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente decreto entrara en vigor, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE A PUBLICAR

Dado en la Sala de Sesiones Xicóhtecatl Axayacatzin del Palacio Juárez, recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicoténcatl, a los 27 días del mes de Enero de 2022.

RESPETUOSAMENTE

DIPUTADA LAURA ALEJANDRA RAMIREZ ORTIZ

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALIANZA CIUDADANA ANTE ESTE CONGRESO DEL ESTADO.

Página /



DE LA INICIATIVA DADA A CONOCER, TÚRNESE A LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, Y A LA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS, PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.





3. PRIMERA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE DECLARA EL AÑO "2022, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL MAESTRO DESIDERIO HERNÁNDEZ XOCHITIOTZIN" Y SE INSTUYE "LA PRESEA AL ARTE MAESTRO DESIDERIO HERNÁNDEZ XOCHITIOTZIN"; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

HONORABLE ASAMBLEA:

Quien suscribe, Diputado Rubén Terán Águila, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 fracción I, 47, 48 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción II, 10 apartado A fracción I y 29 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; y 114 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, así como por las demás disposiciones relativas y aplicables, respetuosamente someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía el siguiente: Proyecto de Decreto por el que se exhorta en el ámbito estatal, a los tres poderes, a los 60 ayuntamientos, a la Secretaria de Cultura, así como a todas las demás dependencias estatales para que utilicen el lema "2022, año del centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin", y se instituye la Presea al arte "Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin" Lo anterior, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este año 2022 se propone lleve el nombre de un ilustre tlaxcalteca para honrar su vida y es Desiderio Hernández Xochitiotzin el propuesto. Su primera escuela fue el entorno de los Cuatro Señoríos y sus alrededores, seguramente la más grande influencia que haya recibido fue de la magnificencia de los murales de Cacaxtla, en



una abierta lección de la definición en colores, trazos, volúmenes, formas, magia y grandeza. Se convierte entonces en el heredero de la cultura Mesoamericana y a partir de ahí, en una hermosa biografía, sin él saberlo, como todos los grandes artistas en la historia de la humanidad, su formación va dirigiéndose en cada paso a la construcción de lo que sería el legado de todo un pueblo y que hoy conocemos, las nuevas generaciones como Los Murales de Desiderio.

Su obra destacada en el Palacio de Gobierno Estatal es la continuación artística de nuestras culturas milenarias: los Murales de Teotihuacan están en las pinceladas mágicas de la cosmogonía inicial del Maestro Desiderio; los Murales de Monte Albán están en la fusión de colores que el aire mece en las espigas de nuestro maíz que siembra la paleta del Maestro Xochitiotzin; el místico colorido de los muros de Terracota que apuntan hacia los infinitos puntos cardinales de la cultura Maya-Quiché; sobresale en este recorrido del tiempo al repetir la sensibilidad pictórica monumental de los guardianes de Tula; este es, con el paso de los milenios nuestro Leonardo, este es en el corazón del pueblo el creador de la inigualable pintura plasmada en el palacio de gobierno del Estado de Tlaxcala.

Proponemos honrar con su nombre a quien nació un 11 de febrero de 1922, hace cien años, en el pueblo de Santa María Tlacatecpac, en San Bernardino Contla, actualmente Municipio de Juan Cuamatzi, Tlaxcala.

Dice Miguel N. Lira que nuestro homenajeado era "Dueño de una sensibilidad muy propia que desarrolla con ironía, con sátira, enfrentando la vida a la muerte y lo gracioso, Xochitiotzin ha conseguido explorar el alma escondida del mexicano y la ha expuesto a los ojos de todos en sus recodos más enraizados". Agrega nuestro escritor, editor y poeta N. Lira que Desiderio era "imaginativo como Goya, acerado y sombrío como Orozco y expresivo como Posada, Xochitiotzin logra en sus dibujos, de unidad y variedad sorprendentes, descubrir no sólo las actividades y modos de



ser del pueblo nuestro, sino también su espíritu ruidoso, inmóvil, simple y complicado."

El siglo XX ve florecer lo mismo un constitucionalismo social, un arte moderno, que el muralismo mexicano, y en este segmento artístico universal son los maestros Diego Rivera, José Clemente Orozco, David Alfaro Siqueiros, Aurora Reyes, Juan O'Gorman, Frida Kahlo, Jorge González Camarena, José Chávez Morado en Guanajuato; Alfredo Zalce, en Morelia; Arturo García Bustos y Rufino Tamayo, en Oaxaca; Federico Cantú, en Monterrey; y Desiderio Hernández Xochitiotzin de Tlaxcala.

En 1948 nuestro artista realiza por primera vez dos murales de tema religioso, a la manera en que lo haría el sabio D'Vinci con la Última Cena, así Desiderio pinta: Conversión de San Agustín y San Agustín a la orilla del mar, obra plasmada en el templo católico de San Agustín Calvario en la Ciudad de Cholula, Puebla.

Debemos agregar que sus padres fueron Alejandro de la Cruz Hernández de la Rosa y Natividad Xochitiotzin, donde el padre desempeñaba el oficio de hojalatería y herrería artísticas y que se mudaron al año de que naciera nuestro artista a la ciudad de Puebla. Pero en esa extraordinaria conexión que tienen los espíritus en su grandeza, sería este modesto taller el que afincaría los precedentes artísticos de la inclinación de Desiderio por el arte. Cholula tiene frente a sí un maravilloso mural pintado por las divinas manos de la madre tierra y es así como inmarcesibles están los volcanes y esa grandeza la asimiló Xochitiotzin.

Fue un hombre inquieto, pues en 1940 forma parte de la Unión de Artes Plásticas de la ciudad de Puebla, junto con otros pintores de la Academia de Bellas Artes de esa ciudad, y en el barrio del artista es uno de los seis destacados fundadores. Se revelan en 1941 al exponer por primera vez su obra plástica compuesta por oleos y dibujos, así hasta 1946 en que alterna como artesano a la vez que pinta y desarrolla



su propio estilo para ir definiendo su personalidad inigualable. A partir de 1947 en que casa con María del Carmen Lilia Ortega Lira decide dedicarse profesionalmente a la pintura, sin duda una gran decisión.

¿Qué empujaba a nuestro artista a decidirse por esta azarosa, como todas las bellas artes, actividad la de la pintura? Tal vez el hecho mismo de que a la manera del pintor novohispano oaxaqueño Sebastián Cabrera era consagrado al pintar en 1950, en el Templo de Fátima en Tacámbaro, Michoacán, el cuadro Los Quince Misterios del Santo Rosario.

En 1949 da el gran salto y expone en la Ciudad de México, en la Galería de Arte Moderno, y en el 52 ahí mismo, en la Ciudad de México, pero en la Galería de Arte Contemporáneo a lado del Muralista Raúl Anguiano, Federico Cantú, Leonora Carrington, María Izquierdo, José Clemente Orozco, Rufino Tamayo, y muchos más en un cenáculo de consagración.

A partir de este momento ya nada detiene la trayectoria victoriosa de este guerrero tlaxcalteca nuestro de la pintura. Expone por el mundo con el sello propio de haber nacido en Tlaxcala: color, originalidad, fuerza, vigor, y una profunda raigambre artística como heredero de nuestra raza indomable.

"Considero, escribió Xochitiotzin, muy importante expresar lo siguiente: mi obra es algo así como una protesta en silencio. Con mucho orgullo digo que Tlaxcala fue una gran Nación, nunca lo que se dice oficialmente o entre líneas: que los tlaxcaltecas eran barbaros, que son traidores, que fueron entreguistas."

Cuenta la leyenda que en enero de 1953 en la casa del poeta y dramaturgo Miguel N. Lira surge la posibilidad de que Xochitiotzin se encargue de pintar un mural que narre la historia de Tlaxcala en el Palacio de Gobierno de nuestro Estado, misma leyenda que cuando uno visita esa maravillosa tira de piedra no puede más que recordar a las leyendas universales de la pintura pues se dice que la gran obra de



Leonardo, La Mona Lisa, jamás la dio por terminada, que era su alter ego, y que por lo mismo no encontraba el final de su creación, así cuando uno visita la obra en los muros del Palacio de Desiderio Xochitiotzin no puede más que recordar que como todo gran artista, y recuerdo también a Miguel Ángel, dejó en los últimos pliegos lo que parece la obra inconclusa de los murales, pero no es así porque en la leyenda del espíritu del pueblo de Tlaxcala plasmada en la historia de los murales de Xochitiotzin no le quiso poner el final a la historia porque es la historia que continúa de nuestro pueblo y él en esos trazos simples dejó proyectada el ascenso y la grandeza del pueblo tlaxcalteca hacia una nueva primavera.

Por lo anteriormente expuesto me permito presentar ante el Pleno de esta Soberanía, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO.

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47, 48 y 54 fracción LXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7 y 9 fracción II, 10 apartado "A" de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; se declara el año "2022, año del centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin",

ARTÍCULO SEGUNDO. Para la debida armonización con el artículo anterior, se solicita a los tres poderes, a los 60 ayuntamientos y a los organismos autónomos, todos del Estado de Tlaxcala, inserten en su papelería oficial la leyenda "2022, año del centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin",



ARTICULO TERCERO. La LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala realizará un calendario de actividades cívicas, educativas, culturales y sociales para conmemorar el centenario del natalicio del maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin, actividades que se coordinaran y ejecutaran por el presidente de la Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado de Tlaxcala.

ARTÍCULO CUARTO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción II y 10 apartado A de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se instituye la Presea al arte "Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin", que se otorgará a quien se distinga por su actividad en cualquier forma del arte en el Estado de Tlaxcala, la cual se otorgará en una sesión solemne el once de febrero de cada año.

ARTÍCULO QUINTO. La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala estará encargada de la organización, desarrollo y ejecución de la entrega de la Presea al arte "Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin".

ARTICULO SEXTO. Se mandata a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, a efecto de que en el mes de enero de cada año, publique la Convocatoria correspondiente en los periódicos impresos de mayor circulación, digitales y en la página web del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.



ARTÍCULO SÉPTIMO. Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estatal, se faculta al Secretario Parlamentario de esta Soberanía para que comunique el presente Decreto a los Poderes del Estado, a los 60 Ayuntamientos y a los Organismos Autónomos, para su debido conocimiento y cumplimiento.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el presente Decreto entrará en vigor al momento de su publicación.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presea al que se refiere el presente Decreto, la comisión organizadora será quien vea los mecanismos para la obtención de los mismos, en función al presupuesto disponible del Congreso del Estado de Tlaxcala.

AL EJECUTIVO PARA QUE LOS SANCIONE Y MANDE A PUBLICAR.

Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicoténcatl, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil veintidós.



DIPUTADO RUBÉN TERÁN ÁGUILA INTEGRANTE DE LA LXIV LEGISLATURA



DE ACUERDO A LA VOTACIÓN EMITIDA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR MAYORÍA DE VOTOS.

SE ORDENA A LA SECRETARÍA ELABORE EL DECRETO Y AL SECRETARIO PARLAMENTARIO LO MANDE AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA SU SANCIÓN Y PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.



VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE **DECLARA EL AÑO "2022, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL MAESTRO DESIDERIO HERNÁNDEZ XOCHITIOTZIN" Y SE INSTUYE "LA PRESEA AL ARTE MAESTRO DESIDERIO HERNÁNDEZ XOCHITIOTZIN"; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**

		DISPENSA SEGUNDA	VOTACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO
Pos		LECTURA	PARTICULAR
1	Ever Alejandro Campech Avelar	21-0 ✓	21-0 ✓
2	Diana Torrejón Rodríguez	√	✓
3	Jaciel González Herrera	✓	✓
4	Mónica Sánchez Ángulo	P	P
5	Vicente Morales Pérez	✓	✓
6	Lenin Calva Pérez	✓	✓
7	Gabriela Esperanza Brito Jiménez	P	P
8	Lupita Cuamatzi Aguayo	√	✓
9	Maribel León Cruz	\checkmark	✓
10	Miguel Ángel Caballero Yonca	\checkmark	✓
11	Leticia Martínez Cerón	✓	✓
12	Brenda Cecilia Villantes Rodríguez	✓	✓
13	Bladimir Zainos Flores	✓	✓
14	Miguel Ángel Covarrubias Cervantes	✓	✓
15	María Guillermina Loaiza Cortero	✓	✓
16	José Gilberto Temoltzin Martínez	✓	✓
17	Fabricio Mena Rodríguez	\checkmark	✓
18	Blanca Águila Lima	✓	✓
19	Juan Manuel Cambrón Soria	\checkmark	✓
20	Lorena Ruíz García	P	P
21	Laura Alejandra Ramírez Ortíz	✓	✓
22	Rubén Terán Águila	✓	✓
23	Marcela González Castillo	P	P
24	Jorge Caballero Román	√	√
25	Reyna Flor Báez Lozano	✓	✓



5. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO.

CORRESPONDENCIA 27 DE ENERO DE 2022.

Oficio que dirigen Lorena Cuellar Cisneros, Gobernadora del Estado de Tlaxcala, Sergio González Hernández, Secretario de Gobierno y David Álvarez Ochoa, Secretario de Finanzas, por el que remiten a esta Soberanía la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se realiza la Distribución y/o Retención de los recursos excedentes o decrecientes del Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno.

Oficio OPQ010-22 que dirige Leonardo Flores Grande, Presidente Municipal de Santa Cruz Quilehtla, por el que remite a esta Soberanía la documentación de la Arquitecta Susana Rosas Vázquez, quien desempeñará el cargo de Directora de Obras Públicas del Municipio.

Oficio MMDA/023/2022, que dirige el Lic. Héctor Prisco Fernández, Presidente Municipal de Muñoz de Domingo Arenas, por el que remite a esta Soberanía la documentación de quien ocupa el cargo de Director de Obras Públicas del Municipio.



Oficio MMJMM-DOP-24-240122 que dirige Leandra Xicohténcatl Muñoz, Presidenta Municipal de Mazatecochco de José María Morelos, por el que remite a esta Soberanía la documentación de quien fungirá como Director de Obras Públicas del Municipio.

Oficio MXICOH/PDCIA/121/2022, que dirige el Arq. Luis Ángel Barroso Ramírez, Presidente Municipal de Xicohtzinco, por el que remite a esta Soberanía copia de la credencial de elector de la Arq. Ana Karen Pérez Galicia, para que sea validada como Directora de Obras Públicas del Municipio.

Oficio que dirige José Sergio Mendoza Cano, Primer Regidor del Ayuntamiento de San Pablo del Monte, al C. Sergio González Hernández, Secretario de Gobierno del Estado de Tlaxcala, por el que le hace diversas manifestaciones en relación a la problemática de límites territoriales con el Estado de Puebla, así mismo le solicita la intervención ante el Congreso de la Unión para respetar a cabalidad el Decreto del año 1899, publicado el 13 de enero del año 1900.

Oficio 01/2022/005 que dirige la Arq. María Yenni Morales Díaz, Presidenta de Comunidad de San Pedro Xalcaltzinco, Municipio de Tepeyanco, al C.P. Oscar Rodríguez Hernández, Tesorero Municipal, por el que le hace entrega de la documentación comprobatoria de las ministraciones del periodo septiembre-diciembre 2021.



Oficio 01/2022/004 que dirige la Arq. María Yenni Morales Díaz, Presidenta de Comunidad de San Pedro Xalcaltzinco, Municipio de Tepeyanco, al C.P. Oscar Rodríguez Hernández, Tesorero Municipal, por el que le hace diversas manifestaciones en relación a la entrega de la documentación comprobatoria de las ministraciones de la comunidad.

Oficio 01/2022/003 que dirige la Arq. María Yenni Morales Díaz, Presidenta de Comunidad de San Pedro Xalcaltzinco, Municipio de Tepeyanco, al C. Gaudencio Morales Morales, Presidente Municipal, por el que le cual informa que no se le ha recepcionado por parte del Tesorero Municipal, la documentación comprobatoria de las ministraciones dicha Comunidad.

Escrito que dirige Virgilio Osorio Nava, Presidente de la Confederación de Periodistas de Tlaxcala, por el que propone a esta Soberanía Iniciativa de Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Tlaxcala.

6. ASUNTOS GENERALES.